

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
CORRECCIÓN DE ERROR

2364.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Adecuación de un local para el servicio de ayuda a domicilio de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3.251/03.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Adecuación de un local para el servicio de ayuda a domicilio de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4010, de fecha 22 de agosto de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 42.829,11 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 16 de septiembre de 2003.

B) Contratista: SEDEME, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 37.903,76 €

Melilla, 2 de Octubre de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

SERVICIO DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA

2365.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden número 3393 de fecha 18 de Agosto de 2003, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en el Capítulo III del Título V de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), VENGO EN DISPONER se proceda, de acuerdo con el artículo 91 de la citada Ordenanza Fiscal General, a la aprobación definitiva del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2003, siendo su importe total 3.121.380,34 euros, TRES MILLONES

CIENTO VEINTIUNA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y CUATRO euros.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO
EN PERIODO VOLUNTARIO

2366.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a la:

-Tasa por entrada de vehículos y reservas de aparcamientos.

- Tasa por servicio de parada de taxis.

- Tasa por servicio de ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas y plataformas con finalidad lucrativa.

- Tasa por servicio de instalaciones de portadas escaparates y vitrinas.

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2003 y abarcará, desde el DIA 3 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 7 de octubre de 2003.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA

2367.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden numero 3752 de fecha 2 de Octubre de 2003, dispone lo siguiente: